



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE BECAS CHILE CREA
MODALIDAD BECAS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
CONVOCATORIA 2021
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 23 de diciembre 2020, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Becas Chile Crea, Modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento, Convocatoria 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 1197 de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. María Isabel Castillo Toro, R.U.T [REDACTED] (Presente);
2. Marcelo Ernesto Ferrari Muñoz, R.U.T [REDACTED] (Ausente);
3. María Carolina Ojalvo Pressac, R.U.T [REDACTED] (Presente);
4. Nicolás Eduardo Pienovi Osorio, R.U.T [REDACTED] (Presente);
5. José Antonio Soto Alvarado, R.U.T [REDACTED] (Ausente);
6. Andrés Fernando Acuña Díaz, R.U.T [REDACTED] (Presente);
7. Ana María Teresa Egaña Baraona, R.U.T [REDACTED] (Presente);
8. Tania Nadine Honorato Crespo, R.U.T [REDACTED] (Presente);
9. Paulina Alejandra Obando Martínez, R.U.T [REDACTED] (Presente);
10. Carlos Joaquín Ossa Swears, R.U.T [REDACTED] (Presente);
11. Andrés Rodrigo Weissbluth Weinstein, R.U.T [REDACTED] (Presente).

Se deja constancia que, sin perjuicio que Marcelo Ernesto Ferrari Muñoz y José Antonio Soto Alvarado no asistieron a la presente sesión, mandando las respectivas justificaciones, se cuenta con el quórum necesario para sesionar, de conformidad con la normativa que rige el presente concurso.

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será María Carolina Ojalvo Pressac.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$ \$175.000.000 (ciento setenta y cinco millones de pesos chilenos), de los cuales \$100.000.000 (cien millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento, pudiendo asignarse un monto máximo de \$10.000.000.- (diez millones de pesos chilenos) a cada proyecto.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Criterios de evaluación	
Propuesta técnico-financiera	15%
Currículo	25%
Calidad	60%

Criterios de selección
➤ A lo menos, el 50% de los recursos disponibles se destinará a responsables de regiones del país distintas de la Metropolitana. Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán considerados remanentes y corresponderá al Consejo decidir su asignación.
➤ De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.

CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Doña Tania Nadine Honorato Crespo, se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 574914.
- Don José Antonio Soto Alvarado, se abstuvo de conocer los proyectos folio N° 586949, 581630, 594064, 590333, 589926, 589836.
- Don Andrés Fernando Acuña Díaz, se abstuvo de conocer los proyectos folio N° 586949, 581630, 594064, 590333, 589926, 589836.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$99.206.323, quedando disponibles los siguientes recursos \$793.677.-

SÉPTIMO:

La comisión de especialistas desea dejar los siguientes comentarios en Acta:

- Se considera necesario que se detallen los atributos de la actividad de transferencia en las bases del concurso.
- Diseñar un sistema de acopio digital que abarque las actividades de transferencia realizadas y que se le solicite al postulante un respaldo en formato digital.
- Se necesita especificar qué en el antecedente de vídeo de intención, no se debe mencionar textualmente de lo mismo que se declaró en la motivación de la formulación principal.
- Hace falta que los criterios de evaluación sean más específicos con respecto al vídeo de intención y se considere en un mayor porcentaje de la evaluación.
- La asignación de responsable debería solicitar un desglose obligatorio que detalle los gastos y que permita evaluarla adecuadamente.
- Es necesario que se establezcan límites en la asignación de responsable.
- Los programas académicos adjuntos deben corresponder a los documentos oficiales entregados por la institución.
- En los antecedentes de formación y experiencia laboral, debiese ser obligatorio que se nombre a la empresa empleadora.

Siendo el día 23 de diciembre 2020, a las 15.16 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

María Carolina Ojalvo Pressac		
-------------------------------	--	--